



NOTA N° 410/2024.
Asunción, 11 de setiembre de 2024.

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA “SERVICIO DE CATERING Y REFRIGERIO PARA EVENTOS DE LA 18° CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 267.

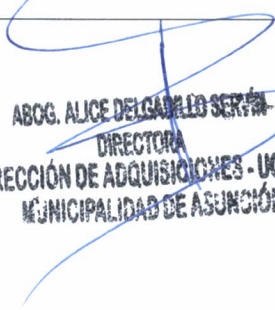
Me dirijo a usted con relación al proceso de referencia, y a las observaciones realizadas, informando cuanto sigue:

<p>Comentario: Considerando que la presente licitación cuenta con el atributo de contrato abierto, solicitamos a la convocante considerar lo dispuesto en el art.40 inc. i) de la Resolución DNCP N°4401/2023 "En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados</p>
<p>Respuesta: se remite reporte de porcentaje de incidencia.</p>

<p>Comentario: Se solicita corroborar los códigos de catálogos cargados.</p>
<p>Respuesta: se ha realizado la carga correspondiente</p>

<p>Comentario: No se observan la totalidad de los ítems cargados en el SICP (PRODUCTOS BIENES/SERVICIOS)</p>
<p>Respuesta: se ha realizado la carga correspondiente</p>

<p>Comentario: No se observa entre los antecedentes invitaciones a posibles oferentes. Se solicita justificar.</p>
<p>Respuesta: Sobre el comentario, se informa que esta Convocante ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 88 de la Resolución 4401/23 que expresa cuanto sigue:</p> <p style="text-align: center;">Artículo 88. Notificación de la intención de compra</p> <p>Al momento de comunicar la intención de Compra, a través del SICP, la notificación de la misma será realizada, de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado que contenga la misma categoría de la intención. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos.</p>



ABOG. ALICE DEL CABELLO SERRA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



Comentario: Se observan discrepancias en los años establecidos como requisito de evaluación de la capacidad financiera indicado en el aviso de intención de fecha 27 de agosto de 2024 y del PBC comunicado con las demás documentaciones en fecha 06 de setiembre de 2024. Se solicita realizar una justificación.

Respuesta: sobre el comentario se informa que por un error de tipeo en el PBC impreso se establecieron los años 2021, 2022 y 2023 como años de evaluación, no obstante en la Base Concursal publicada en el SICP en fecha 29/08/2024 y en la evaluación de ofertas fueron evaluados los años correctos 2020,2021 y 2022, motivo por el cual se solicita la consideración del caso, dando cumplimiento así a los plazos establecidos en la Resolución General DNIT N° 07 de fecha 27/03/2024.

Atentamente.


ABOG. ALICE DELGADO SERVA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN